



Resolución Directoral

Nº 076 -2011 DE/ENAMM

Callao, 25 FEB 2011

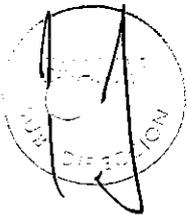
Visto el Memorándum Nº 079-2011/SP, de fecha 25 de febrero del 2011, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modificada por el artículo 1 del Decreto de Urgencia Nº 113-2009, autoriza, progresivamente, el nombramiento de personal en las entidades del Sector Público, que a la fecha de entrada en vigencia de la referida Ley cuenten con más de tres (03) años de servicios consecutivos, ocupen plaza presupuestada vacante y reúnan los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondientes;

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos 8.1 y 8.2 del acápite 8 de los lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo los regímenes de carrera, aprobados por Decreto Supremo Nº 111-2010-PCM, de fecha 18 de diciembre del 2010; cada entidad deberá conformar un comité evaluador, a cargo de los procesos de nombramiento por concurso de las plazas disponibles en todos los grupos ocupacionales, el que será designado mediante resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de la entidad, e integrado por el Jefe o responsable de Recursos Humanos de la entidad o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Jefe o responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, o quien éste delegue; y un servidor de carrera perteneciente al grupo ocupacional profesional, elegido por mayoría simple de los servidores de carrera de la entidad;

Que, mediante Memorándum Nº 079-2011/SP, de fecha 25 de febrero del 2011, la Sección de Personal informa que el servidor profesional Alfredo Marcial Álvaro Lévano ha sido elegido por los servidores de carrera de la entidad para integrar el antes mencionado comité evaluador;





Que, en nuestra estructura orgánica vigente, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, la Oficina de Administración es responsable de la administración de los recursos humanos en la entidad;

De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la conformidad del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el comité evaluador para el proceso de nombramiento del personal contratado por servicios personales en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que estará integrado por el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien éste delegue, y el servidor profesional Alfredo Marcial Álvaro Lévano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo del Aguila

00801195

